

FR01 - DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL

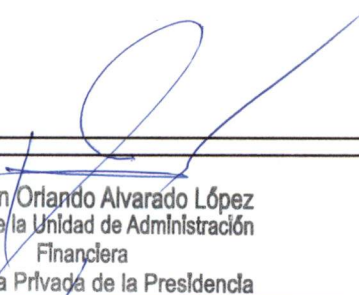
Entidad:	1113 - 0016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Aprobación			No. Fondo Const.	No. Entrada
Unid. Ejecutora:	203	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	10	01	2,023	1	1
Unid. Desc:	00		Fecha Solicitud				
Unid. Resp.FR:	000	UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA	10	01	2,023		

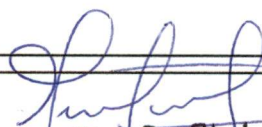
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	Docto. Respaldo	Estado
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CONSTITUCION	FRI-04-2023	APROBADO

Clase Registro	Clase Modif.	Clase Aper.	Clase Fondo.	Fuente	Organismo.	Correlativo.
FRC	NOR	INS	INS			

Beneficiario: 3377865 SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA

DESCRIPCION DEL FONDO ROTATIVO	MONTO
Autorizar la Constitución del Fondo Rotativo Institucional a favor de la SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.145,134.00), cuota autorizada en el COPEP No. 1 de fecha 10 de enero 2023, que corresponde a los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos,	
MONTO APROBADO: Q. SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS M.N.	145,134.00

FIRMAS

 Lic. Byron Orlando Alvarado López
 Director de la Unidad de Administración
 Financiera
 Secretaría Privada de la Presidencia


 Licda. María José Morales Quezada
 Subsecretaría Administrativa
 Secretaría Privada de la Presidencia

RESOLUCIÓN FRI-04-2023

TESORERÍA NACIONAL, Guatemala, 10 de enero de 2023.

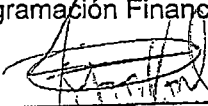
ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, por un monto de Q.145,134.00.

Con base en el artículo 58 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Ministerial No. 6-98 de fecha 04 de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No.1-2007, de fecha 18 de enero de dos mil siete, artículo 2 del Acuerdo Ministerial 25-2010 "A", de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de dos mil doce y su modificación en el Acuerdo Ministerial No. 210-2016 de fecha 12 de mayo de 2016; liquidación del Fondo Rotativo Institucional 2022 y, **según lo solicitado por la Secretaría Privada de la Presidencia, en Oficio No. UDAF-OFI-004-2023/mss de fecha 03 de enero de 2023, este Despacho,**

RESUELVE:

Autorizar la **Constitución** del Fondo Rotativo Institucional a favor de la **SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA**, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.145,134.00)**, cuota autorizada en el COPEP No. 1 de fecha 10 de enero 2023, que corresponde a los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, para lo cual se deben situar los recursos en el **CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL** en la Cuenta Monetaria número **GT30CHNA01010000010430011307** a nombre de **FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL, SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

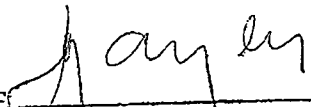
Notifíquese de la presente Resolución a los Departamentos de Operaciones de Caja y Programación Financiera de Tesorería Nacional.

F. 
Dania Dulcidia Gutiérrez Villeda
Asistente de Programación Financiera
Dpto. de Programación Financiera

Despacho Tesorero Nacional en funciones.
Despacho Subdirector de Operaciones
Dpto. de Operaciones de Caja
Dpto. de Prog. Financ. T.N.
WJDLURLMC/CEPK/ddgv
EXP WEB 2023-716

F. 
Lida. Carmen Paz Kroell
Jefe Dpto. Programación Financiera
TESORERÍA NACIONAL

Ministerio de Finanzas Públicas
Jefe Dpto. de Programación Financiera
Tesorería Nacional

F. 
Lida. Rosa Laura Mayen Castellanos
Subdirector de Operaciones
TESORERÍA NACIONAL